Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 377-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 01 de octubre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA NOVENA REUNION -- DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 1° de octubre de 2025, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9413 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9413
CREACIONES
Campaña "Indetectable I=I Instransmisible"

ARTICULO 1º.- Créase en el ámbito del Municipio de San Isidro la Campaña "Indetectable I=I Intransmisible", destinada a difundir la ausencia de transmisión sexual del VIH en personas bajo tratamiento antirretroviral con carga viral indetectable. -

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará a la Secretaría de la Salud como la Autoridad de aplicación. -

ARTICULO 3º.- La Campaña "Indetectable I=I Instransmisible" incluirá los siguientes conceptos:

a) El tratamiento antirretroviral permite controlar en forma efectiva la infección en personas con VIH (PcVIH), mejorando significativamente su calidad y expectativa de vida.

b) Cuando se toma todos los días, el tratamiento antirretroviral evita que el virus se replique y disminuye su cantidad de en sangre hasta niveles que no pueden ser detectados por análisis convencionales. Esto se denomina "carga viral indetectable" y no implica haber eliminado el virus.

c) La mayoría de las PcVIH logra una carga viral indetectable a los seis meses de iniciar un tratamiento antirretroviral efectivo, si lo toma según lo indicado por el equipo de salud.

d) Indetectable = Intransmisible o I=I significa que las PcVIH en tratamiento antirretroviral con carga viral indetectable no transmiten el VIH por vía sexual a otras personas VIH negativas.

e) Entidades científicas internacionales, incluyendo la Organización Mundial de la Salud, respalda el concepto I=I.

f) I=I es una herramienta clave para reducir el estigma asociado a las PcVIH.

g) Las PcVIH con carga viral indetectable pueden contraer y transmitir otras infecciones de transmisión sexual (ITS), como sífilis, gonorrea, clamidia o hepatitis a través de relaciones sexuales sin preservativos.

h) El uso correcto y consistente del preservativo en relaciones sexuales es fundamental para prevenir ITs.

i) El concepto I=I se limita a la transmisión por vía sexual y no aplica a la transmisión perinatal (embarazo, parto o lactancia) ni el uso de jeringas u otros materiales cortopunzantes no seguros. -

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo implementará la Campaña mediante material audiovisual para difusión en las redes sociales oficiales de la Municipalidad de San Isidro y material gráfico en forma de folletería, disponible en oficinas de atención centralizadas y descentralizadas. -

ARTICULO 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios y trabajar conjuntamente con universidades, instituciones científicas, organizaciones no gubernamentales y otras entidades del sector público y privado especializadas en la temática, para garantizar el cumplimiento de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

v.c.f.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro